



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
Sincelejo – Colombia  
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN No.47 de 2013**

**“Por medio de la cual se aprueba el proyecto de investigación: Estrategias didácticas para potenciar el pensamiento matemático un acercamiento desde el contexto aleatorio”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 establece como una componente sustantiva de la misión social de la Universidad Pública la investigación;

Que de conformidad con el Artículo 1o. del Acuerdo No.06 de 2005, la investigación, en procura de la generación de nuevos conocimientos, desarrollo tecnológico e innovación de procesos y productos, para la búsqueda de soluciones a los problemas de la región y el país, constituye uno de los principios fundamentales de la política de investigación de la Universidad de Sucre;

Que es menester priorizar y apoyar a los grupos de investigación institucionales que participan en las convocatorias internas en pro de incrementar la capacidad investigadora del Alma Mater;

Que el proyecto de investigación titulado: **“Estrategias didácticas para potenciar el pensamiento matemático un acercamiento desde el contexto aleatorio”**, cuyo investigador principal es el docente Eduardo Alfonso Chaucanés Jácome, fue presentado en la convocatoria interna de apoyo para el fortalecimiento de grupos de investigación que soporten programas de maestría y doctorado de la Universidad de Sucre-2013;

Que el proyecto antes referido fue calificado positivamente por pares evaluadores externos y el Comité Central de Investigación, mediante oficio CCI-025/13 de fecha 24 de junio de 2013, recomendó al Consejo Académico su financiación;

Que el Consejo Académico, en sesión del 8 de julio de 2013, y en cumplimiento a lo establecido en el literal *f* del artículo 25 del Estatuto de Investigación;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Aprobar el proyecto de investigación: **“Estrategias didácticas para potenciar el pensamiento matemático un acercamiento desde el contexto aleatorio”**, cuyo presupuesto total es de Veintiún Millones Doscientos Mil Pesos (**\$21.200.000**) discriminados de la siguiente manera:



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
Sincelejo – Colombia  
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN No.47 de 2013**

**“Por medio de la cual se aprueba el proyecto de investigación: Estrategias didácticas para potenciar el pensamiento matemático un acercamiento desde el contexto aleatorio”**

RUBROS	FUENTES		TOTAL
	UNISUCRE	CONTRAPATIDA	
Personal	7.0	0	7.0
Equipos	3.5	0	3.5
Software	1.5	0	1.5
Materiales y suministros	1.0	0	1.0
Salidas de campo	1.0	0	1.0
Material bibliográfico	0.7	0	0.7
Publicaciones y patentes	0.5	0	0.5
Servicios técnicos	0.5	0	0.5
Viajes	5.5	0	5.5
Administración	0.0	0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>21.2</b>	<b>0</b>	<b>21.2</b>

**PARÁGRAFO 1o.** A los estudiantes de pregrado y de maestría no se les reconocerá remuneración con dineros de la Universidad de Sucre.

**PARÁGRAFO 2o.** Las consultorías especializadas que estime el proyecto de investigación y no tengan la calidad de estudiante se le contratará por el tiempo requerido, mediante Contrato de Prestación de Servicios.

**ARTÍCULO 2o.** Recomendar al Rector de la Universidad la financiación del proyecto, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal correspondiente.

**ARTÍCULO 3o.** El período de ejecución del proyecto de investigación, referido en el Artículo 1o, es doce (12) meses.

**PARÁGRAFO:** La fecha de inicio de la ejecución de los proyectos de investigación está sujeta a la fecha en que se trasladen los recursos a la subcuenta de cada proyecto.

**ARTÍCULO 4o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los ocho (8) días del mes de julio de 2013.

(Original firmado por)  
**VICENTE PERIÑÁN PETRO**  
Presidente

(Original firmado por)  
**XIOMARA AVENDAÑO SEÑA**  
Secretaria (e)

Transcriptor : Rocio Acosta Álvarez